



DECRETO Nº 0475/26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de una persona para realizar la cobertura fotográfica en eventos de la Secretaría de Cultura, sala Lidaura Chapitel, Museo Primeros Pobladores, Laboratorio Arqueológico, Teatro San José y talleres culturales.

Que el Sr. GUEVARA LEONARDO MARTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **GUEVARA LEONARDO MARTIN CUIT Nº 20-28143226-6**, para prestar el servicio de cobertura fotográfica en eventos de la Secretaría de Cultura, sala Lidaura Chapitel, Museo Primeros Pobladores, Laboratorio Arqueológico, Teatro San José y talleres culturales, desde el **01 de ENERO al 31 de MARZO de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.118.970 (pesos un millón ciento dieciocho mil novecientos setenta), haciendo un monto total de **\$3.356.910 (pesos tres millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos diez)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Marta S. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo D. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Carlos Sabonier
Dr. Carlos Sabonier
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5785